

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1369

Número de Repertorio:

2877

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de REUBICACION DE LOTE Y MANZANA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1369 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1309992012	MERA RIVERA DORA LASTENIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238229000	64275	REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : REUBICACION DE LOTE Y MANZANA

Fecha : 03-oct./2020

Usuario: juana_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 5 de octubre de 2020



TDN58G7HVLJ4UIX

MTA-PS-2020-0206-O

Manta, 30 de septiembre de 2020.

Doctor

George Moreira Mendoza.

Registrador del Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En su despacho.

De mis consideraciones. -

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

1.1.-PETICION:

Sírvase inscribir la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaria Publica **Tercera** del Cantón Manta, celebrada con fecha **12 de agosto del 2020** ADJUDICACION, que hace el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, a favor de la señora **MERA RIVERA DORA LASTENIA**, conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No 002, QUE REGULA LA LEGALIZACION DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTON MANTA, la misma que en su artículo 12.- EXONERACION DE RUBROS DE LA LEGALIZACION, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente.

**ILIANA JAZMIN GUTIERREZ
TOROMORENO**

Firmado digitalmente por ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=270720191421, cn=ILIANA JAZMIN GUTIERREZ
TOROMORENO
Fecha: 2020.09.30 15:55:44 -05'00'

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno.

PROCURADORA SINDICA.